



0 002

- 1 -

1 N U M E R O : 1.126/86. -----
2 AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
3 FORMA DE ESTATUTOS DE LA
4 COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
5 LIMITADA " SU FARMACIA "
6 (SUFARM) C. LTDA.. ----

7 C U A N T I A : S/.510.000,00. -----
8 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA PROVINCIA
9 DEL GUAYAS, REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA DIECINUE-
10 VE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS,

11 ANTE MI, ABOGADO EDUARDO ALBERTO FAL-
12 QUEZ, A Y A L A, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYA-
13 QUIL, COMPARECEN LOS SEÑORES : DOCTOR ROBERTO GILBERT
14 FEBRES SORRERO, QUIEN DECLARA SER ECUATORIANO, CASA-
15 DO, MEDICO CIRUJANO; DOÑA MARIA DELIA GILBERT DE
16 ALVEAR, QUIEN DECLARA SER ECUATORIANA, CASADA, EJECU-
17 TIVA; Y, DOÑA MARIA LEONOR GILBERT DE BOLOÑA, QUIEN
18 DECLARA SER ECUATORIANA, CASADA, EJECUTIVA; EN SUS
19 CALIDADES DE PRESIDENTE Y GERENTES DE LA COMPAÑIA
20 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " SU FARMACIA " (SUFARM)
21 C. LTDA., CONFORME LO ACREDITAN CON LOS NOMBRAMIENTOS
22 DEBIDAMENTE INSCRITOS, QUE SE ADJUNTAN EN LA PRESEN-
23 TE ESCRITURA PUBLICA CON EL CARACTER DE DOCUMENTOS
24 HABILITANTES. -----

25 LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS
26 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PERSONAS CAPACES PARA
27 OBLIGARSE Y CONTRATAR A QUIENES POR HABERSE IDENTI-
28 FICADO CON SUS RESPECTIVAS CEDULAS DE CIUDADANIA DE

1 CONOCER DOY FE, LOS MISMOS QUE COMPARECEN A CELE -
2 BRAR ESTA ESCRITURA PUBLICA DE " AUMENTO DE CAPITAL
3 Y REFORMA DE ESTATUTOS ", SOBRE CUYO OBJETO Y RE-
4 SULTADOS ESTAN BIEN INSTRUIDOS, A LA QUE PROCEDEN DE
5 UNA MANERA LIBRE Y ESPONTANEA Y PARA SU OTORGAMIENT-
6 TO ME PRESENTAN LA MINUTA QUE DICE ASI : -----
7 " SEÑOR NOTARIO : -----
8 SIRVASE AUTORIZAR EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PU-
9 Blicas QUE SE ENCUENTRA A SU CARGO, UNA DE AUMEN-
10 TO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS AL TENOR DE
11 LAS CLAUSULAS SIGUIENTES : -----
12 PRIMERA : -----
13 COMPARECEN A LA CELEBRACION Y OTORGAMIENTO DE ESTA
14 ESCRITURA PUBLICA LOS SEÑORES : DOCTOR ROBERTO GIL-
15 BERT FEBRES CORDERO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE; Y,
16 SEÑORAS : MARIA DELIA GILBERT DE ALVEAR Y MARIA LEO-
17 NOR GILBERT DE BOLOÑA, EN SUS CALIDADES DE GERENTES
18 DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SU FAR-
19 MACIA" (SUFARMA) C. LTDA., TAL COMO CONSTA DE LAS
20 COPIAS DE LOS NOMBRAMIENTOS ACEPTADOS E INSCRITOS QUE
21 SE AGREGARAN A LA MATRIZ DE ESTE INSTRUMENTO, QUIE-
22 NES ADEMAS COMPARECEN EXPRESAMENTE AUTORIZADOS POR LA
23 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPA-
24 ÑIA CELEBRADA EL SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS
25 OCHENTA Y SEIS, CONFORME CONSTA DE LA COPIA CERTI-
26 FICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
27 SOCIOS QUE SE COPIARA A LA MATRIZ DE ESTE INSTRU-
28 MENTO. -----



00003

- 2 -

1 S E G U N D A : A N T E C E D E N T E S. -----

2 a) S E G U N E S C R I T U R A P U B L I C A A U T O R I Z A D A P O R E L N O T A -
3 == R I O S E P T I M O D E L C A N T O N G U A Y A Q U I L D O C T O R J O R G E
4 M A L D O N A D O R E N N E L L A E L S E I S D E S E P T I E M B R E D E M I L N O -
5 V E C I E N T O S O C H E N T A Y D O S , S E C O N S T I T U Y O L A C O M P A Ñ A
6 D E R E S P O N S A B I L I D A D L I M I T A D A " S U F A R M A C I A " (S U F A R M)
7 C . L T D A . , C O N U N C A P I T A L D E D O S C I E N T O S D I E Z M I L S U -
8 C R E S E S C R I T U R A Q U E F U E I N S C R I T A E N E L R E G I S T R O M E R -
9 C A N T I L D E L C A N T O N G U A Y A Q U I L E L S I E T E D E O C T U B R E D E
10 M I L N O V E C I E N T O S O C H E N T A Y D O S . -----

11 b) L A J U N T A G E N E R A L E X T R A O R D I N A R I A D E S O C I O S D E L A
12 == C O M P A Ñ A D E R E S P O N S A B I L I D A D L I M I T A D A " S U F A R M A -
13 C I A " (S U F A R M .) C . L T D A . C E L E B R A D A E L S I E T E D E J U -
14 L I O D E M I L N O V E C I E N T O S O C H E N T A Y S E I S , R E S O L V I O :
15 U N O . - A U M E N T A R E L C A P I T A L D E L A C O M P A Ñ A E N L A C A N -
16 T I D A D D E Q U I N I E N T O S D I E Z M I L S U C R E S M E D I A N T E L A E -
17 M I S I O N D E C I N C U E N T A Y U N N U E V A S P A R T I C I P A C I O N E S D E
18 D I E Z M I L S U C R E S C A D A U N A Q U E D E B E R I A N S E R P A G A D A S
19 P A R T E P O R R E V A L O R I Z A C I O N D E A C T I V O S Y P A R T E E N N U -
20 M E R A R I O . - D O S . - R E F O R M A R L O S E S T A T U T O S S O C I A L E S D E L A
21 C O M P A Ñ A E N L O R E F E R E N T E A L C A P I T A L S O C I A L . -----

22 T E R C E R A : D E C L A R A C I O N E S. -----

23 C O N T A L E S A N T E C E D E N T E S , L A C O M P A Ñ A D E R E S P O N S A B I L I -
24 D A D L I M I T A D A " S U F A R M A C I A " (S U F A R M) C . L T D A .
25 P O R L A S I N T E R P U E S T A S P E R S O N A S D E S U P R E S I D E N T E D O C -
26 T O R R O B E R T O G I L B E R T F E B R E S C O R D E R O Y D E S U S G E R E N -
27 T E S S E Ñ O R A S M A R I A D E L I A G I L B E R T D E A L V E A R Y M A R I A
28 L E O N O R G I L B E R T D E B O L O Ñ A , D E C L A R A N : U N O . - Q U E Q U E -

- 2 VTA -

1 DA AUMENTADO EL CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE QUI-
2 NIENTOS DIEZ MIL SUCRES (S/.510.000,00) MEDIANTE
3 LA EMISION DE 51 (CINCUENTA Y UN) NUEVAS PAR-
4 TICIPACIONES DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA. POR LO
5 TANTO, UNA VEZ PERFECCIONADO EL AUMENTO DE CAPITAL
6 LA COMPAÑIA TENDRA UN CAPITAL DE S/.720.000,00 (SE-
7 TECIENTOS VEINTE MIL SUCRES).- DOS.- QUE LOS QUINIEN-
8 TOS DIEZ MIL SUCRES (S/.510.000,00) CORRESPONDIENTES
9 AL AUMENTO DE CAPITAL SE ENCUENTRAN DIVIDIDOS EN
10 51 (CINCUENTA Y UN) NUEVAS PARTICIPACIONES DE DIEZ
11 MIL SUCRES CADA UNA, LAS MISMAS QUE HAN SIDO SUS-
12 CRITAS EN UN CIEN POR CIENTO SEGUN CONSTA EN EL
13 ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS EL
14 SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y
15 SU FORMA DE PAGO CONSTA EN LA REFERIDA ACTA.- LOS
16 SOCIOS SUSCRIPTORES DEL AUMENTO DE CAPITAL SON DE
17 NACIONALIDAD ECUATORIANA.- TRES.- QUE QUEDA REFORMADO
18 EL ARTICULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES TAL CO-
19 MO CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUN-
20 TA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
21 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " SU FARMACIA " (SUFARM)
22 C. LTDA. CELEBRADA EL SIETE DE JULIO DE MIL NOVE-
23 CIENTOS OCHENTA Y SEIS QUE SE INSERTA EN ESTA ES-
24 CRITURA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA. -----
25 AUTORICE SEÑOR NOTARIO, LA ESCRITURA CON LAS SOLEM-
26 NIDADES LEGALES E INSERTE COMO DOCUMENTOS HABILITAN-
27 TES LOS SIGUIENTES : a) COPIA DE LOS NOMBRAMIENTOS
28 ACEPTADOS E INSCRITOS DE LOS COMPARECIENTES; b) CO-



00004

- 3 -

1 PIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAOR -
2 DINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
3 LIMITADA " SU FARMACIA " (SUFARM) C. LTDA. CELE-
4 BRADA EL SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
5 Y SEIS.- FIRMADO : JOSE JOAQUIN FRANCO PORRAS.- RE-
6 GISTRO NUMERO : TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE DEL CO-
7 LEGIO DE ABOGADOS DE GUAYAQUIL. " -----
8 ***** DOCUMENTO * HABILITANTE *****
9 " ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
10 LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " SU FARMA-
11 CIA " (SUFARM) C. LTDA. CELEBRADA EL SIETE DE JU-
12 LIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.- EN LA CIU-
13 DAD DE GUAYAQUIL, EN LAS OFICINAS SITUADAS EN EL
14 DECIMO PISO ALTO DEL INMUEBLE SIGNADO CON EL NUME-
15 RO CUATROCIENTOS DIECISEIS DE LA AVENIDA NUEVE DE OC-
16 TUBRE A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL
17 NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS A LAS DIEZ DE LA MAÑA-
18 NA, SE REUNEN LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPON-
19 SABILIDAD LIMITADA " SU FARMACIA " (SUFARM) C.
20 LTDA. SEÑORES : JORGE GILBERT FEBRES CORDERO, POR SUS
21 PROPIOS DERECHOS, PROPIETARIO DE SIETE PARTICIPACIO -
22 NES DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA; SEÑORA MARIA LEO-
23 NOR GILBERT DE BOLOÑA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PRO-
24 PIETARIA DE SIETE PARTICIPACIONES DE DIEZ MIL SUCRES
25 CADA UNA; Y SEÑORA MARIA DELIA GILBERT DE ALVEAR ,
26 POR SUS PROPIOS DERECHOS, PROPIETARIA DE SIETE PAR-
27 TICIPACIONES DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA. LOS SO-
28 CIOS SE REUNEN CON EL OBJETO DE CELEBRAR UNA JUN-

- 3 VTA -

1 TA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
2 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " SU FARMACIA " (SUFARM)
3 C. LTDA..- SE ENCUENTRA PRESENTE EL PRESIDENTE DE LA
4 COMPAÑIA DOCTOR ROBERTO GILBERT FEBRES CORDERO.- PRE-
5 SIDE LA SESION EL DOCTOR ROBERTO GILBERT FEBRES COR-
6 DERO Y ACTUA COMO SECRETARIA LA GERENTE SEÑORA MA-
7 RIA DELIA GILBERT DE ALVEAR.- LA SECRETARIA FORMA LA
8 LISTA DE SOCIOS ASISTENTES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE
9 ENCUENTRA PRESENTE EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL PA-
10 GADO DE LA COMPAÑIA POR LO QUE EXISTE EL QUORUM
11 NECESARIO PARA QUE SE PUEDA LLEVAR A CABO ESTA JUN-
12 TA. ADEMAS INFORMA EL SECRETARIO QUE ESTA JUNTA SE
13 CELEBRA SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA DE A-
14 CUERDO A LOS ARTICULOS CIENTO VEINTIUNO Y DOSCIENTOS
15 OCHENTA DE LA LEY DE COMPAÑIAS.- EL DOCTOR ROBERTO
16 GILBERT FEBRES CORDERO, HACE USO DE LA PALABRA Y
17 MANIFIESTA QUE LOS SOCIOS DEBEN PRONUNCIARSE SI ACEP-
18 TAN LA CELEBRACION DE ESTA JUNTA EN LA QUE SE DE-
19 BERA TRATAR Y RESOLVER SOBRE : " LA POSIBILIDAD DE
20 AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA EN QUINIENTOS -
21 DIEZ MIL SUCRES, MEDIANTE LA EMISION DE CINCUENTA Y
22 UN NUEVAS PARTICIPACIONES DE DIEZ MIL SUCRES CADA
23 UNA; REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
24 Y AUTORIZAR AL PRESIDENTE Y A LOS DOS GERENTES DE
25 LA COMPAÑIA O A QUIENES LEGALMENTE LO SUBROGUEN A
26 QUE SUSCRIBAN LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA DE
27 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. " UNA
28 VEZ ESCUCHADAS LAS PALABRAS DEL PRESIDENTE DE LA



0.005

- 4 -

1 SESION, TODOS Y CADA UNO DE LOS PRESENTES, MANIFIES-
2 TAN EXPRESAMENTE QUE PARA LA CELEBRACION DE ESTA JUN-
3 TA RENUNCIAN A LA FORMA DE CONVOCATORIA ESTABLECIDA
4 EN LOS ESTATUTOS Y EN LA LEY PARA CONSTANCIA Y A-
5 DEMAS EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL AR-
6 TICULO DOSCIENTOS OCHENTA DE LA LEY DE COMPAÑIAS -
7 SUSCRIBIRAN ESTA ACTA. - EL PRESIDENTE DE LA SESION
8 EN ATENCION A LO EXPRESADO, DECLARA INSTALADA LA SE-
9 SION Y PIDIO A LOS PRESENTES QUE SE PASE A TRATAR
10 EL OBJETO DE LA REUNION. - EL SECRETARIO PROCEDE A
11 DAR LECTURA AL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE DICE :
12 " LA POSIBILIDAD DE AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COM-
13 PANIA EN QUINIENTOS DIEZ MIL SUCRES, MEDIANTE LA E-
14 MISION DE CINCUENTA Y UN NUEVAS PARTICIPACIONES DE
15 DIEZ MIL SUCRES CADA UNA; REFORMAR LOS ESTATUTOS SO-
16 CIALES DE LA COMPANIA Y AUTORIZAR AL PRESIDENTE Y
17 A LOS DOS GERENTES DE LA COMPANIA O A QUIENES LE-
18 GALMENTE LO SUBROGUEN A QUE SUSCRIBAN LA CORRESPON-
19 DIENTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
20 FORMA DE ESTATUTOS. " A CONTINUACION TOMA LA PALA-
21 BRA EL SEÑOR DOCTOR ROBERTO GILBERT FEBRES CORDERO
22 Y MANIFIESTA QUE HA TENIDO CONVERSACIONES CON TODOS
23 LOS SOCIOS Y QUE TODOS ESTOS ESTAN DE ACUERDO EN
24 AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA EN LA SU-
25 MA DE QUINIENTOS DIEZ MIL SUCRES MEDIANTE LA EMI-
26 SION DE CINCUENTA Y UN PARTICIPACIONES DE DIEZ MIL
27 SUCRES CADA UNA, Y QUE TODOS HAN MANIFESTADO SU VO-
28 LUNTAD DE SUSCRIBIR LAS NUEVAS PARTICIPACIONES A E-

1 MITIRSE.- POR ESTE MOTIVO PONE A CONSIDERACION DE LA
2 JUNTA LA SIGUIENTE FORMA DE SUSCRIPCION Y PAGO DE
3 LAS NUEVAS PARTICIPACIONES : QUE EL SEÑOR JORGE GIL-
4 BERT FEBRES CORDERO, SUSCRIBA DIECISIETE NUEVAS PAR-
5 TICIPACIONES DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA; QUE LA
6 SEÑORA MARIA LEONOR GILBERT DE BOLOÑA SUSCRIBA DIE-
7 CISIETE NUEVAS PARTICIPACIONES DE DIEZ MIL SUCRES CA-
8 DA UNA; Y, QUE LA SEÑORA MARIA DELIA GILBERT DE
9 ALVEAR SUSCRIBA DIECISIETE NUEVAS PARTICIPACIONES DE
10 DIEZ MIL SUCRES CADA UNA. QUE LAS CINCUENTA Y UN
11 NUEVAS PARTICIPACIONES DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA,
12 MATERIA DEL AUMENTO DE CAPITAL, SEAN PAGADAS PARTE
13 MEDIANTE REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS, EN UNA SU-
14 MA DE S/.412.277,28 (CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIEN-
15 TOS SETENTA Y SIETE 28/100 SUCRES) Y QUE LA DI-
16 FERENCIA DE S/.97.722,72 (NOVENTA Y SIETE MIL SE-
17 TECIENTOS VEINTIDOS 72/100 SUCRES) SEA PAGADA EN
18 NUMERARIO POR LOS SEÑORES SOCIOS, DEBIENDOLE TOCAR A
19 CADA UNO DE LOS SOCIOS PAGAR S/.32.574,24 (TREINTA
20 Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO 24/100 SU-
21 CRES), Y QUE ESTE PAGO EN NUMERARIO LO EFECTUEN
22 ANTES DE CELEBRARSE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
23 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- HABIENDO ESCU-
24 CHADO LAS PALABRAS DEL DOCTOR ROBERTO GILBERT FEBRES
25 CORDERO LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS RE-
26 SOLVIDO : " AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPA-
27 ÑIA EN LA SUMA DE S/.510.000,00 (QUINIENTOS DIEZ
28 MIL SUCRES) MEDIANTE LA EMISION DE 51 (CINCUEN-



0.0006

- 5 -

1 TA Y UN) PARTICIPACIONES DE DIEZ MIL SUCRES CADA
2 UNA, PARTICIPACIONES QUE SERAN PAGADAS, PARTE POR RE-
3 VALORIZACION DE ACTIVOS Y PARTE EN NUMERARIO, EN LA
4 FORMA PROPUESTA POR EL DOCTOR ROBERTO GILBERT FEBRES
5 CORDERO, Y REFORMAR EL ARTICULO CUARTO DE LOS ESTA-
6 TUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA DE MANERA QUE ESTE
7 QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA : ARTICULO CUARTO.- CA-
8 PITAL.- EL CAPITAL DE LA COMPANIA ES DE S/. 720.000,00
9 (SEISCIENTOS VEINTE MIL SUCRES) DIVIDIDO EN 72 (SE-
10 TENTA Y DOS) PARTICIPACIONES DE S/. 10.000 (DIEZ MIL
11 SUCRES) CADA UNA Y SE ENCUENTRA DISTRIBUIDO DE LA
12 SIGUIENTE MANERA : SEÑOR JORGE ALBERTO GILBERT FEBRES
13 CORDERO, ES PROPIETARIO DE VEINTICUATRO PARTICIPACIONES
14 DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA Y HA PAGADO EL CIENTO
15 POR CIENTO DE CADA UNA DE ELLAS; SEÑORA MARIA DE-
16 LIA GILBERT DE ALVEAR, ES PROPIETARIA DE VEINTICUA-
17 TRO PARTICIPACIONES DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA Y
18 HA PAGADO EL CIENTO POR CIENTO DE CADA UNA DE E-
19 LLAS; SEÑORA MARIA LEONOR GILBERT DE BOLOÑA, ES PRO-
20 PIETARIA DE VEINTICUATRO PARTICIPACIONES DE DIEZ MIL
21 SUCRES CADA UNA Y HA PAGADO EL CIENTO POR CIENTO
22 DE CADA UNA DE ELLAS; ADEMAS LA JUNTA RESOLVIO AU-
23 TORIZAR AL PRESIDENTE Y A LOS DOS GERENTES DE LA
24 COMPANIA O A QUIENES LEGALMENTE LOS SUBROGUEN, PARA
25 QUE CONJUNTAMENTE SUSCRIBAN LA CORRESPONDIENTE ESCRI-
26 TURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-
27 TATUTOS. " PREVIAMENTE A LA APROBACION DEL PUNTO DEL
28 ORDEN DEL DIA TODOS Y CADA UNO DE LOS SOCIOS IN-

1 DIVIDUAL Y EXPRESAMENTE ACEPTARON LA FORMA DE SUS-
2 CRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COM-
3 PAÑIA PROPUUESTO POR EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA SE-
4 ÑOR DOCTOR ROBERTO GILBERT FEBRES CORDERO EN ESTA
5 JUNTA. TODOS LOS SOCIOS SUSCRIPTORES DE LAS PARTI-
6 CIPACIONES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA.- EN LA
7 APROBACION DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE OBTUVO LA
8 SIGUIENTE VOTACION : EL SEÑOR JORGE GILBERT FEBRES
9 CORDERO A FAVOR DE LA APROBACION; LA SEÑORA MARIA
10 DELIA GILBERT DE ALVEAR A FAVOR DE LA APROBACION ;
11 LA SEÑORA MARIA LEONOR GILBERT DE BOLOÑA A FAVOR DE
12 LA APROBACION; EN CONSECUENCIA, LA VOTACION FUE POR
13 UNANIMIDAD.- FINALMENTE LA SECRETARIA DEJA CONSTANCIA
14 DE LOS DOCUMENTOS QUE SE INCORPORARAN AL EXPEDIENTE
15 DE LA SESION Y QUE SON : a) LA LISTA DE ASISTEN-
16 TES; Y b) COPIA DEL ACTA CERTIFICADA POR LA SE-
17 CRETARIA DE LA JUNTA.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO DE
18 QUE TRATAR SE DECLARA UN RECESO PARA LA ELABORACION
19 DE LA PRESENTE ACTA HECHO LO CUAL SE LE DA LECTU-
20 RA Y SE LA APRUEBA EN TODAS SUS PARTES, PARA CONS-
21 TANCIA DE LO CUAL LA SUSCRIBEN TODOS LOS ASISTEN-
22 TES.- FIRMADO) JORGE GILBERT FEBRES CORDERO.- FIRMA-
23 DO) MARIA LEONOR GILBERT DE BOLOÑA.- FIRMADO) MA-
24 RIA DELIA GILBERT DE ALVEAR.- FIRMADO) DOCTOR RO-
25 BERTO GILBERT FEBRES CORDERO.- ES FIEL COPIA DE SU
26 ORIGINAL.- LO CERTIFICO.- FIRMADO : MARIA DELIA GIL-
27 BERT DE ALVEAR.- GERENTE - SECRETARIA. " -----
28 QUEDAN AGREGADOS A LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA:LOS



0-697

Guayaquil, 7 de Octubre de 1985

Señor doctor
Roberto Gilbert Febres Cordero
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Socios de la Compañía "SU FARMACIA (SUFARM) C. LTDA.", llevada a cabo en la ciudad de Guayaquil el día de hoy, resolvió reelegirlo a Ud. PRESIDENTE de esta compañía por el período de tres años, con las siguientes facultades: Ejercer conjuntamente con uno cualquiera de los dos Gerentes, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Para comprar, vender, hipotecar o gravar cualquier bien inmueble, tendrá que actuar conjuntamente con los dos Gerentes.

Esta designación ha sido hecha de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo tercero de los Estatutos Sociales de "SU FARMACIA (SUFARM) C. LTDA.", los mismos que aparecen codificados en la escritura de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario doctor Jorge Maldonado Renella el seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil el siete de Octubre del mismo año.

Atentamente.

Ma. Leonor G. de Boloña
Ma. Leonor Gilbert de Boloña
Gerente

Acepto este nombramiento en Guayaquil, a los 7 días del mes de Octubre de 1.985.

Roberto Gilbert Febres-Cordero
Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero

CERTIFICO: Que con fecha de hoy se inscribió este nombramiento a faja 39.523, número 8.729 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 12.630 del Repertorio.- Guayaquil, quince de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



0-008

Guayaquil, 7 de Octubre de 1985

Señora
María Delia Gilbert de Alvear.
Ciudad

De mis consideraciones:

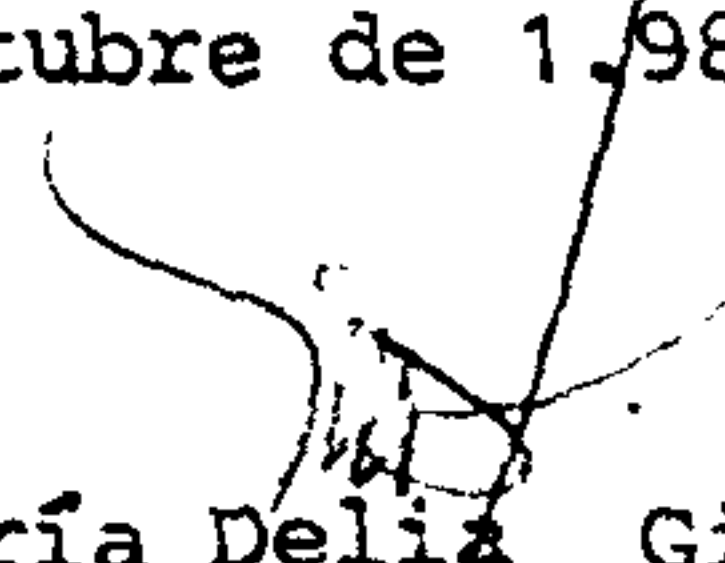
Cúmplame informarle que la Junta General de Socios de la Compañía " SU FARMACIA (SUFARM) C. LTDA.", llevada a cabo en la ciudad de Guayaquil el día de hoy, resolvió reelegirla a Ud. Gerente de esta Compañía por el período de tres años, con las siguientes facultades: Ejercer conjuntamente con el Presidente o con el otro Gerente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Para comprar, vender, hipotecar o gravar cualquier bien inmueble, tendrá que actuar conjuntamente con el Presidente y el otro Gerente.

Esta designación ha sido hecha de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo tercero de los Estatutos Sociales de " SU FARMACIA (SUFARM) C. LTDA.", los mismos que aparecen codificados en la escritura de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario doctor Jorge Maldonado Renella, el seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil el siete de Octubre del mismo año.

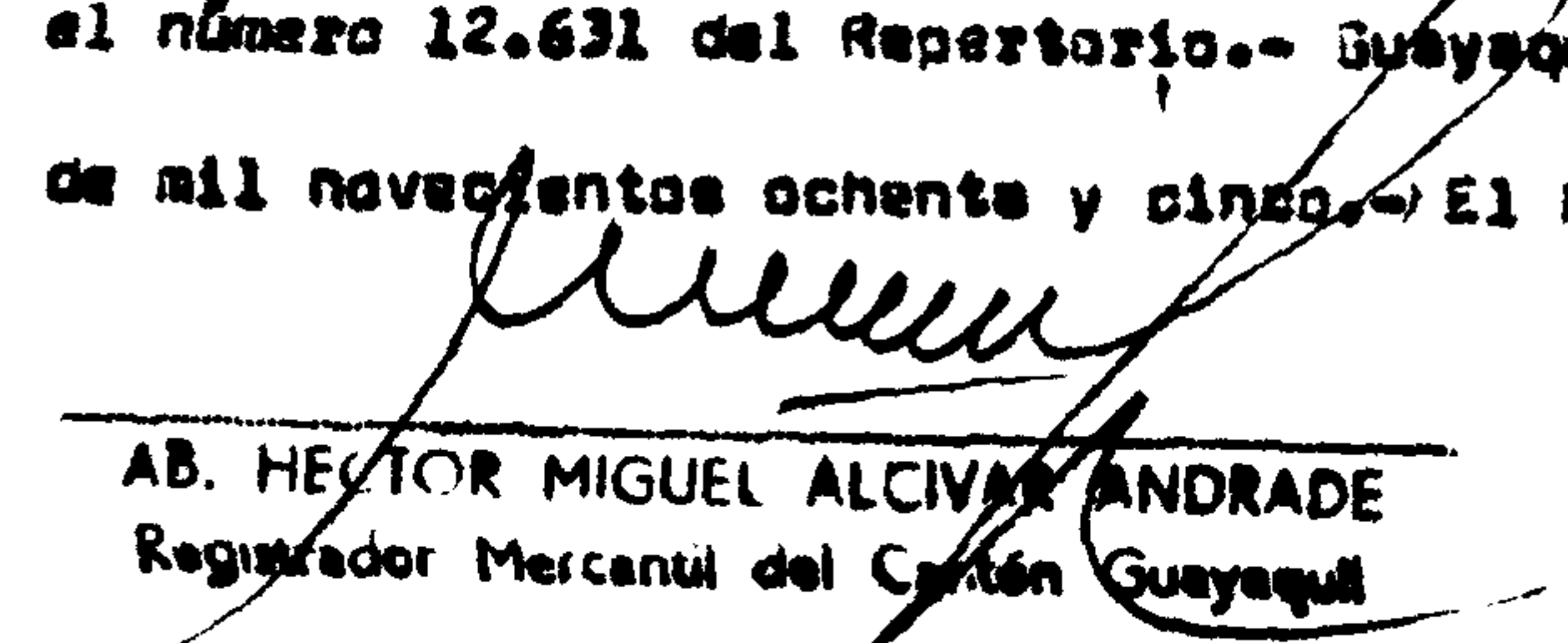
Atentamente.


Dr. Roberto Gilbert Febres Cordero
PRESIDENTE

Acepto este nombramiento en Guayaquil, a los 7 días del mes de Octubre de 1985.


María Delia Gilbert de Alvear
GERENTE

CERTIFICO: Que con fecha de hoy se inscribió este nombramiento a foja 39.504, número 8.729 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 12.631 del Repertorio.- Guayaquil, quince de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil





Guayaquil, Octubre 7, 1985

0009

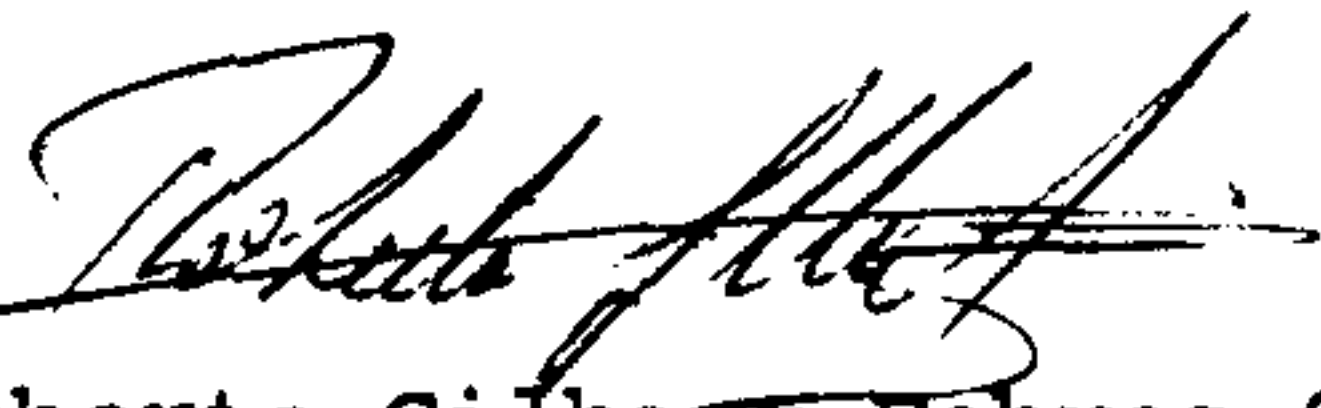
Señora
Maria Leonor Gilbert de Boloña
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía " SU FARMACIA (SUFARM) C. LTDA.", llevada a cabo en la ciudad de Guayaquil el día de hoy, resolvió relegirla a Ud. GERENTE de esta Compañía por el período de tres años, con las siguientes facultades: Ejercer conjuntamente con el Presidente o con el otro Gerente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Para comprar, vender, hipotecar o gravar cualquier bien inmueble, tendrá que actuar conjuntamente con el Presidente y el otro Gerente.

Esta designación ha sido hecha de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo tercero de los Estatutos Sociales de la " SU FARMACIA (SUFARM) C. LTDA.", los mismos que aparecen codificados en la escritura de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario doctor Jorge Maldonado Renella el seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil el siete de Octubre del mismo año.

Atentamente.


Dr. Roberto Gilbert Febres-Cordero
PRESIDENTE

Acepto este nombramiento en Guayaquil, a los 7 días del mes de Octubre de 1985.


Maria Leonor Gilbert de Boloña
GERENTE

CERTIFICO: Que con fecha de hoy se inscribió este nombramiento a foja 39.503, número 8.730 del Registro Mercantil y anotado - bajo el número 12.632 del Repertorio.- Guayaquil, quince de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil





00010

- 6 -

1 NOMBRAMIENTOS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COM-
2 PANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " SU FARMACIA " -
3 (SUFARM) C. LTDA.. -----
4 HASTA AQUI LA MINUTA Y SUS DOCUMENTOS HABILITANTES
5 INSERTO Y AGREGADOS, TODOS LOS CUALES EN UN MISMO
6 TEXTO, QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA PUBLICA.- YO, EL
7 NOTARIO, DOY FE QUE, DESPUES DE HABER SIDO LEIDA ,
8 EN ALTA VOZ, TODA ESTA ESCRITURA PUBLICA, A LOS COM-
9 PARECIENTES, ESTOS LA AFRUEBAN Y LA SUSCRIBEN CONMI-
10 GO, EL NOTARIO, EN UN SOLO ACTO - POR LA COMPANIA
11 DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " SU FARMACIA " (SUFARM)
12 C. LTDA. FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- DOCTOR ROBERTO
13 GILBERT VERRER SORDERO.- P R E S I D E N T E.- CEDULA
14 DE CIUDADANIA NUMERO: CERO NUEVE CERO CUATRO CERO CE-
15 RO OCHO UNO SIETE CUATRO.- CEDULA DE CONTROL TRI-
16 BUTARIO NUMERO: CERO DOS OCHO OCHO CUATRO.- CERTIFI-
17 CADO DE VOTACION NUMERO: CERO NUEVE CINCO-DOS TRES
18 DOS.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- MARIA DELIA GIL -
19 BERT DE ALVEAR.- G E R E N T E.- CEDULA DE CIUDADANIA
20 NUMERO: CERO NUEVE - CERO CINCO OCHO CERO CUATRO CE-
21 RO NUEVE - DOS.- CEDULA DE CONTROL TRIBUTARIO NUMERO:
22 CUATRO DOS CUATRO UNO UNO.- CERTIFICADO DE VOTACION -
23 NUMERO: CERO NUEVE CINCO - DOS DOS SEIS.- FIRMADO :
24 MARIA LEONOR G. DE BOLONA.- MARIA LEONOR GILBERT -
25 DE BOLONA.- G E R E N T E.- CEDULA DE CIUDADANIA NU-
26 MERO: CERO NUEVE - CERO UNO DOS CUATRO CUATRO CERO
27 CUATRO SEIS.- CEDULA DE CONTROL TRIBUTARIO NUMERO :
28 UNO UNO CINCO NUEVE TRES.- CERTIFICADO DE VOTACION

- 6 VTA -

NUMERO: CERO NUEVE CINCO - DOS TRES UNO.- REGISTRO
UNICO DE CONTRIBUYENTES NUMERO: CERO NUEVE NUEVE CE-
RO SEIS CERO CERO NUEVE DOS NUEVE CERO CERO UNO.-
EL NOTARIO, FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADO EDUAR-
DO ALBERTO FALQUEZ AYALA.-

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ES-
TE TERCER TESTIMONIO, EN NUEVE FOJAS UTILES, QUE
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEIN-
TISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS
OCHENTA Y SEIS.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de las escrituras públicas correspondientes, en
cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Tercero y Quinto, de la Resolución No. 86-2
2-1-07592, de fecha dos de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, de la Superinten-
dencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la
reforma de estatutos de la Compañía a que se refiere el testimonio de la escritura pública-
que antecede.-Guayaquil, septiembre ocho de mil novecientos ochenta y seis.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

t i f i c o : Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 86 - 2 - 2 - 1 - 07592 , dictada el 2 de Septiembre de 1.986, por el Intendente de Compañías, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada " SU FARMA CIA (SUFARM) C. LTDA "., de fojas 18.237 a 18.253, número 1.330 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 11.648 del Repertorio.-Guayaquil, diez y seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez y seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 14.799 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 719, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho , un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, diez y seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

